



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Designación - CORREA, Emiliano Martín.

---

**VISTO** el expediente EX-2025-39711916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2.028/25 se dispuso el retiro activo obligatorio, a partir del 1° de octubre de 2025, del Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Fernando Javier GAGLIARDI, por lo que se lo limita en el cargo de Director de Seguridad Informática e Infraestructura, para el que fuera designado por Resolución N° 486/24;

Que, asimismo, se propicia la limitación, a partir del 1° de noviembre de 2025, del Subcomisario del Subescalafón Técnico Emiliano Martín CORREA, en las funciones de Jefe de Departamento Análisis, Programación y Diseño, las que le fueran asignadas por Resolución N° 395/23, y su designación en el cargo de Director de Seguridad Informática e Infraestructura, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Resolución N° 259/04 establece que, durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial de su artículo 1°;

Que la Dirección de Personal –Otros Regímenes informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración realizó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección General de Informática, a partir del 1° de octubre de 2025, al Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Fernando Javier GAGLIARDI (DNI 21.463.470 – Clase 1970), Legajo N° 135.744, en el cargo de Director de Seguridad Informática e Infraestructura, en el que fuera designado por Resolución N° 486/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección General de Informática, a partir del 1° de noviembre de 2025, al Subcomisario del Subescalafón Técnico Emiliano Martín CORREA (DNI 30.575.700 – Clase 1983), Legajo N° 172.952, las funciones interinas de Jefe de Departamento Análisis, Programación y Diseño, asignadas por Resolución N° 395/23.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección General de Informática, a partir del 1° de noviembre de 2025, al Subcomisario del Subescalafón Técnico Emiliano Martín CORREA (DNI 30.575.700 – Clase 1983), Legajo N° 172.952, en el cargo de Director de Seguridad Informática e Infraestructura, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, quien percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas

la remuneración establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 259/04.

**ARTÍCULO 4°.** Requerir a los agentes que en el plazo de treinta (30) días hábiles, cumplan con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.